

Recurso de Revisión: **229/2017**

Recurrente: (...)

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de julio del 2017.

Se da cuenta al Comisionado Ponente, del resultado de la consulta pública efectuada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo al folio de solicitud **00344017** en fecha trece de julio de dos mil diecisiete.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147 fracción I, 150 fracción III, y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO. En atención a que la razón de la interposición del recurso de revisión es:

“No se adjunta respuesta a la PNT, por lo que en los hechos se niega la información”.

SEGUNDO. De la consulta efectuada al Sistema de Solicitudes con el número de folio **00358717**, se desprende que en fecha veintiséis de junio del año en curso el sujeto obligado notificó al recurrente que la información se encuentra disponible vía Infomex, para lo cual se verificó que dentro del campo “Archivo adjunto de respuesta terminal” se encuentra un archivo denominado “FOLIO 00344017.doc” el cual abre sin problema alguno y contiene la respuesta a la solicitud de información, el cual se anexa para debida constancia. Ante la evidencia de que el Sujeto Obligado dio contestación adjuntando el archivo referido como se advierte en captura de pantalla que se anexa a los autos, se concluye que no se actualiza ninguno de los supuestos que establece el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y como consecuencia, se **DESECHA** por improcedente, el recurso de revisión de cuenta.

TERCERO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ISLAS VILLEGAS, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.